

## ANEXO

Exp.	ENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE IP	MOTIVOS
ACOMP/2013/043	CSIC	FERRANDIZ MAESTRE,CRISTINA	6,7,11
ACOMP/2013/107	CSIC	TEJEDOR RESCALVO,FRANCISCO J.	8,11
ACOMP/2013/228	FCVCIPF	KNECHT ROBERTO,ERWIN	1,2,3,4,5,7,9,11,12
ACOMP/2013/051	FIHCUV	SIMÓN VALLÉS,CARLOS	2,5,8
ACOMP/2013/241	FIHULAFE	MULLOR SANJOSÉ,JOSÉ LUIS	8,11
ACOMP/2013/021	UMH	PÉREZ PÉREZ,JOSÉ MANUEL	7,12
ACOMP/2013/082	UCH-CEU	MURIACH SAURI,MARIA EDDA	7,8,11
ACOMP/2013/212	UJI	GARCIA MACHO,RICARDO	7,11
ACOMP/2013/219	UJI	SANZ VALERO,PEDRO J.	7,11
ACOMP/2013/158	UV	CHAVES AVILA,RAFAEL	7,8
ACOMP/2013/202	UV	SAUS MAS,JUAN	1,2,7,8,11
ACOMP/2013/126	UPV	GARCÍA RUPÉREZ,JAIME	6,7,11

1. Falta el documento que acredite la cantidad inicialmente solicitada (Base B4 del Anexo X de la Orden).
2. Falta el documento que acredite la concesión del proyecto de I+D, indicando la cantidad concedida, así como las fechas de inicio y finalización. (Base B4 del Anexo X de la Orden).
3. Falta el Curriculum Vitae del investigador principal ((Base B4 del Anexo X de la Orden).
4. Falta el historial científico-técnico de los últimos tres años del equipo o grupo de investigación (Base B4 del Anexo X de la Orden).
5. Falta la memoria justificativa de la necesidad de la dotación complementaria para el proyecto (Base B4 del Anexo X de la Orden).
6. Falta el certificado del responsable en materia de investigación de la entidad, en el caso de ayudas del Programa Marco de la U.E. o proyectos coordinados. (Base B4 del Anexo X de la Orden).
7. La cantidad solicitada excede del importe máximo a conceder, teniendo en cuenta que la cantidad concedida en la presente ayuda unida a otras ayudas o subvenciones recibidas para la realización del proyecto no puede superar el coste del mismo.
8. El proyecto de investigación para el que se solicita la ayuda debe estar vigente tanto en el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes como durante la ejecución de la ayuda (Base B2.3 del Anexo X de la Orden).
9. Se han solicitado gastos no subvencionables.
10. El investigador principal no acredita el título de doctor
11. Falta relación detallada de los miembros componentes del equipo de investigación, que deberá coincidir con el grupo formal aprobado por el plan nacional o por el programa marco de la U.E. (Base B4 del Anexo X de la Orden). En caso de tratarse de un proyecto del programa marco de la U.E., se necesita certificado del responsable en materia de investigación de la entidad que indique la relación de miembros del equipo.
12. En caso de solicitar gastos para subcontratación es necesario aclarar los conceptos a subcontratar y la cantidad y porcentaje.